



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2017**

A C U E R D O

"15º.- CLASIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO, CON MANTENIMIENTO Y SIN OPCIÓN A COMPRA, DE DOS TURISMOS PATRULLA PARA LA POLICÍA LOCAL.-"

DATOS DEL EXPEDIENTE:

OBJETO: SUMINISTRO DE DOS (2) VEHÍCULOS TURISMOS-PATRULLA POR SISTEMA DE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO Y SIN OPCIÓN DE COMPRA.

UNIDAD GESTORA: Policía Local.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 21 de junio de 2017.

PROCEDIMIENTO: Abierto con Tramitación Ordinaria.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 49.586,78 € de principal, más 10.413,22 euros de IVA (21%) (60.000 euros en total)

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja respecto al presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) AÑOS

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Anuncio BOP 14 de julio de 2017.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 31 de julio de 2017.

PROPOSICIONES FORMULADAS: TRES (3).

La Junta de Contratación reunida en sesión ordinaria en fecha 19 del mes de octubre en curso trata el presente asunto bajo el punto 2 de su Orden del Día. Tiene este acto por objeto – entre otros- proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por el Inspector Jefe de la Policía Local, que figura incorporado como Anexo I al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas presentadas y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

CLASIF.	EMPRESA	Mejor oferta económica	Mejor cargo por km. Adicional recorrido	Abono por km. no realizado	TOTAL
1	B. SANTANDER	90,00	5	2	97,00
2	ANDACAR 2000	86,76	5	5	96,76
3	GUMAR RENTING	89,30	1	2	92,30

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación -por unanimidad- hace suyo el informe técnico referido y formula propuesta en consecuencia. De conformidad con dicha propuesta, esta **Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda:**

PRIMERO.- Clasificar a los tres licitadores admitidos, en el siguiente orden de puntuación:

1. **BANCO DE SANTANDER S.A., con un total de 97,00 puntos.**
2. ANDACAR 2000, con un total de 96,76 puntos.
3. GUMAR RENTING, con un total de 92,30 puntos.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

SEGUNDO.- Requerir a la empresa BANCO DE SANTANDER, S.A., a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos:

1. Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:
 - Escritura social de constitución o modificación, o en su caso D.N.I. (letra a).
 - Poder bastanteado al efecto (letra b). Se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
 - Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, en los términos establecidos en el PCAP (letra c); y apartado g) del Cuadro de Características.

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84; debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.

2. Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, deberá presentar original o copias auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP; acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
3. Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo; completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
4. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.
5. Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.309.00 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
6. Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de 150,80.- euros, en concepto de liquidación de gastos de publicación en el BOP."

CERTIFICO Y PASE,
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,